

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 20-2017

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO HORAS 06 00 PM MINUTOS DEL DÍA 30 DE OCTUBRE, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA NRO 18, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA PRIMERA REGIDORA LIC CLOTILDE PINAZO CALSIN, SE PROCEDE A LA VERIFICACION DEL QUORUM DE LEY, PROCEDIENDO AL CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA MPP, ESTANDO PRESENTES LA REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN, EL REGIDOR WALDO ERNESTO VERA BEJAR, EL REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO, LA REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI, EL REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA, EL REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ, EL REGIDOR CESAR ROMERO SÁNCHEZ, EL REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO, EL REGIDOR RUBÉN TICONA HUAYHUA, EL REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO Y LA REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI, POR LO QUE SEÑOR PRESIDENTE, EL QUÓRUM SE ENCUENTRA CONFORME A LEY

ESTACION DE APROBACION DE ACTAS

PRESIDENTE DEL CONCEJO Se pone a consideración las actas de Sesión Ordinaria de Concejo N°18 y 19 del presente año, señores miembros del concejo que cuentan con la convocatoria N° 20 transcrita ya tienen conocimiento para dar la aprobación correspondientes y/o efectúen las observaciones pertinentes de las actas de sesión de concejo antes referidas, no habiendo observaciones se aprueba las actas, continuamos con la siguiente estación

ESTACION DE INFORMES

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI - señora presidenta quisiera poner de conocimiento al pleno de del concejo que este último sábado tal como se comunicó en la sesión anterior nuevamente se cumplió con la romería al cementerio central de Laykacota como parte de visita de los ilustres puneños indicar que la municipalidad estuvo presente con la presentación de algunos arreglos florales y estuvo presente la presidenta de la comisión de festejos de puno, la actividad comenzó con una misa de salud de acuerdo a lo que planteaban los organizadores, hubo mayor participación con relación al año pasado sin embargo aún queda pendiente la aprobación del proyecto de ordenanza que se presentó que es justamente promover a puno como tierra de poetas y artistas institucionalizar el último sábado pero ya como concejo municipal siendo el ente rector a nivel de la provincia el último sábado como el día de la cultura y el día de la romería en la vista a los ilustres puneños además de la creación del concejo promotor de la cultura de acuerdo a la actividad entendemos que teniendo este concejo promotor debería de aglutinar a cada una de las instituciones promotores de la cultura de la provincia de Puno y de manera articulada el próximo debería de tenerse un programa que integre a muchos centros educativos este año estuvieron tres centros educativos de tal manera que al año se pueda hacer la visita de manera simultánea en cada uno de los nichos de los ilustres puneños en esta actividad también estuvo presente el hijo de Gamaliel Churata el señor Amarat con quien también la municipalidad ha hecho el compromiso de hacer la entrega del nicho definitivo de Gamaniel Churata previsto para el día seis de este mes el pedido de los organizadores es que realmente se cumpla con la entrega del mausoleo han hecho las gestiones para que el hijo pueda llegar desde Estados Unidos está presente acá en Puno, propongo a través de la presidencia para que se haga el seguimiento al ejecutivo para que pueda realizarse, por otro lado señora presidenta quería informarle que mi persona en calidad de miembro de la comisión de planificación y presupuesto viene realizando el seguimiento al plan de desarrollo concertado que inicio el año dos mil dieciséis que hasta la fecha no se tiene el informe final se le ha pedido que me den la última versión pero me indican que no me pueden entregar sería un documento oficial en este momento hay todavía correspondencia que va entre planificación y el CEPLAT, quisiera que todo el concejo tenga conocimiento para ver qué es lo que sucede que de acuerdo al nuevo sistema según el plan de desarrollo debemos tener los indicadores las fechas esos puedan operativizarse en el plan estratégico institucional que ya estamos a noviembre que ya debería de proyectarse para el año dos mil dieciocho sin embargo hasta la fecha ya prácticamente esto ya ha vencido esto he presentado en un documento y hace meses que esto podría pasar a la OCI porque realmente ya los plazos han concluido por demás pero pongo de conocimiento del concejo para que vea las acciones que se tengan que tomar

PRESIDENTA DEL CONCEJO.- como regidora debo de informar mi participación apertura en la segunda feria de libros que tuvo el impulso desde la municipalidad provincial de Puno, felicitado a la gerencia que corresponde, se ha tenido la participación de escritoras del nivel macro regional sur y al mismo tiempo donaron más o menos setenta y ocho libros que para ir directamente a la biblioteca municipal de igual forma el sábado veintiocho se participó con una estación del señor de los milagros que la procesión tuvo un ruta que justamente paso por el jirón Deústua donde nuestra institución presento una estación y fuimos con ese compromiso de poder tener la fe correspondiente como cristiano que somos y rogaría a los señores gerentes que en lo posible que las próximas fechas tomemos con mucha seriedad estos compromisos solamente han estado como diez personas de igual manera a las autoridades, quienes estarían exonerados los que no son católicos, pero en su mayoría deberíamos de participar no por obligación si no por la fe que tenemos en estos eventos que son muy importantes, de igual forma informare de la participación de una reunión de la municipalidad provincial de Puno para ver cómo podría lograrse proponer algunas estrategias y trabajar para poder disminuir las tasas de desnutrición y anemia y la

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

mortalidad materna pareciera que esta reunión no se ha difundido bien y se ha tenido que participar en representación de la Municipalidad Provincial de Puno era importante y se observó allí también a los señores alcaldes seguramente en su oportunidad se va informar al presidente del concejo para que el alcance de los acuerdos con los señores alcaldes tiene que tomar interés no solamente la gestión fierro y cemento si no también y tenemos que ver este problema de la desnutrición mortalidad materna y la anemia y la tarea es alcanzar una propuesta como municipalidad provincial de Puno, eso sería en cuanto a los informes como regidora hago de conocimiento a los miembros del concejo

ESTACION DE PEDIDOS

REGIDOR CESAR ROMERO SANCHEZ.- Buenas noches a todo el honorable concejo municipal buenas noches señora presidenta, buenas noches al público que esta espectando en la parte posterior me ha llegado a mi despacho un documento quisiera hacer el pedido donde dice que solicitan acta del concejo municipal donde establezca el acuerdo de concejo que ratifique el cofinanciamiento el estudio de pro inversión ganado en el concurso de foniprel dos mil diecisiete para mejoramiento del servicio de salud del establecimiento de salud José Antonio Encinas nivel I - cuatro de la ciudad de Puno, con una inversión de doscientos mil doscientos sesenta cuatro cuatrocientos setenta y seis mil nuevos soles monto del cofinanciamiento es doscientos veinticuatro mil ochocientos cinco monto co financiamiento por parte del municipio es de treinta y nueve mil seiscientos setenta y un soles para que se detalle mejor quisiera invitar mediante su presidencia al ingeniero Rolando Alosilla Mamani sub gerente de Cooperación técnica internacional y pre inversión para que nos dé más información a todos los regidores respecto de los documento que tenemos a la mano para que posteriormente pueda ser puesto en agenda porque según me indica que solo se tendría plazo hasta el dos de noviembre, le pido que el sub gerente pasa adelante para explicarnos referente al documento muchas gracias

REGIDOR MAXIMO QUISPE TURPO Buenas noches señora presidenta así mismo a mil colegas regidores como al público que asiste esta noche, mi pedido es el siguiente ya estamos a puertas de una de temporada de lluvias que se nos avecina una vez que se desate las lluvias en la ciudad de Puno necesariamente debemos tener las previsiones del caso entorno a ello, es que fundamento mi pedido que se debe acondicionar como terreno firme el terminal terrestre de los vehículos en cuyos paraderos se embarcan los pasajeros que viajan a las localidades de Chucuito Acora Platería Laraqueri Pichacani y otros esto esta ubicado en el jirón Bancharo Rossi, con las experiencias de años anteriores cuando hay precipitaciones fluviales necesariamente se enloda, segundo se está viendo de un tiempo a esta parte el tramo vial que corresponde desde la avenida circunvalación sur vale decir en el semáforo pasando el parque San Antonio hacia el barrio Ricardo Palma está prácticamente hecho un caos en todo caso a la instancia u órgano que corresponde dentro de nuestra municipalidad se debe tomar las acciones del caso para que esta vía se acondicione como debe de ser y el tercer pedido radica básicamente en que al inicio de mi intervención había manifestado que la temporada de lluvias va a traer bastante residuos ubicados en laderas de invaden en la arteria de la ciudad Muchas gracias señora presidenta

REGIDOR WALDO ERENSTO VERA BEJAR- buenas noches señora presidenta buenas noches colega tengo en mis manos un oficio de la asociación de pandillas de Puno donde presenta una solicitud para que la Municipalidad de Puno subvencione económicamente a los que participaran por el aniversario de Puno, pido que pase al orden del día por no encontrarse dentro de la programación de la sesión

REGIDORA VERONICA GALVEZ.- Señora presidenta quiero solicitar un informe del convenio 062, este es un convenio que debe ir de la de la mano con el tema de las plantas de tratamiento que ya sabemos más que esta tienen su demora y que aparentemente debería de empezar el próximo año sin embargo a la par debe de ir con el tema del convenio 062 sobre las habilitaciones en fin, se ha escuchado en diversos medios de comunicación de que estamos retrasados en el temas de las habilitaciones incluso se corre el riesgo de que este convenio pueda resolverse quisiera solicitar que ante el concejo municipal se pueda dar de manera documentada se nos dé cuenta de los plazos que es lo que falta cuales son los riesgos que se tiene porque en el marco de este convenio hemos excluido a muchas zonas para poder atenderlos con este servicio básico del agua porque se generó mucha expectativa y creo que es pertinente que el concejo municipal conozca la real situación de este convenio esto sería como punto número uno como punto numero dos quisiera también solicitar un informe de las circunstancias y la modalidad de al adquisición de la maquinaria presentada en la plaza de armas que para mí fue una sorpresa no recuerdo que en sesión alguna se haya planteado la adquisición o aprobado dentro del plan anual las compras de estas maquinarias sin embargo creo que es oportuno se pueda dar cuenta cuales son los recursos de donde es que sale para hacer al adquisición de las maquinarias y realmente si preocupa porque si bien es cierto que la Ley Orgánica de Municipalidades otorga facultades al ejecutivo pero hay una que es insubsanable y que dice que las cuestiones de presupuesto pasan por sesión de concejo y eso lo confirma la Ley de presupuesto toda modificación o variación tiene que pasar por esta instancia entonces en el marco de esa preocupación y lo que manda la Ley solicito se nos de manera documentada un informe sobre la adquisición de esa maquinaria, con qué recursos y en el marco de que circunstancias se adquiere esta maquinaria, de igual manera reitero señora presidenta que se cumpla el reglamento interno hasta ahora no se cumple la estación de despacho a pesar que se ha presentado por escrito se reitera y se cumpla con los acuerdos de este concejo para hoy día se dijo que venía la gerencia de medio ambiente para hacer un informe y balance de su situación técnico legal financiero no sabemos en que esta y así sucesivamente las todas las gerencias lo digo por el pleno del concejo lo ha acordado y no hace respetar este acuerdo francamente este concejo es quien tiene que ser la instancia máxima para ver los avances de los planes pero si este concejo no conoce cómo están los planes como está el ejecutivo no podremos ayudar y nuevamente señora presidenta reitero que se cumpla ese acuerdo el día de hoy me imagino que el señor secretario debería de estar convocando a la Gerencia de medio ambiente para dar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
 SECRETARIO GENERAL



Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

cuenta el día de hoy que se cumpla con darnos ese informe solicitado, finalmente quisiera este tema del proyecto de ordenanza de la gerencia de la mujer e igualdad de género quisiera señalarles que la ley 30364 modificado el año 2015 *señala que es violencia de género y los ámbito de espacio público cuando se ignoran las propuestas y es sujeto de sanción en todo caso* la propuesta que esta desde el 2015, 2016 y 2017 y no llega a este concejo municipal debe de ser susceptible de sanción así que nuevamente reitero para que proyecto pueda darse el trámite que corresponda mucha gracias

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI - gracias señora presidenta y buenas noches al concejo municipal y buenas noches al público presente me ha llegado un oficio de info instituto de fomento municipal y regional a mi persona para tratar el segundo foro nacional descentralizado el tema que se va tratar es la inversión pública en los gobiernos locales la fecha de invitación es el 16, 17 y 18 de noviembre en la ciudad de Huacho de la provincial de Huaral pido que esos días no se sesione señora presidenta gracias

REGIDOR RUBEN TICONA HUAYHUA - señora presidenta colegas regidores y público presente muy buenas noches con mucha pena señora presidenta a tres años de gestión no se ve resultados del procurador público de la Municipalidad Provincial de Puno, razón señora presidenta solicito que a través del nuevo procurador público que informe detalles o acuerdo de concejo municipal los procesos en los cuales se está siguiendo señora presidenta es más este año en los anteriores concejos se ha acordado que hay diferentes obras aquí en la ciudad de Puno mal ejecutadas y el gerente de ingeniería municipal a través de medios de comunicación debió hacerse las denuncias penales y civiles a los culpables de las obras que han ejecutado reitero señora presidenta al cuerpo del concejo municipal que haga conocer cuál es la situación actual de los procesos señora presidenta gracias

ESTACION DE ORDEN DEL DIA

1.- DICTAMEN N° 006-2017-MPP-SR/CODU DE LA COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO SOBRE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES.

REGIDOR WALDO VERA BEJAR.- Procede a la sustentación del Dictamen, dando lectura al expediente correspondiente Solicitando la participación del Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Puno, para su exposición

Ingresar el presidente de la Concejo

Buenas noches a los miembros del Concejo Municipal vamos a retomar esta sesión que habiendo culminado la reunión trabajo con funcionarios del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento que han llegado a nuestra ciudad para tratar los temas saneamiento físico legal de las propiedades que se requieren, vamos a continuar con la sesión de concejo para que pueda hacer el uso de la palabra el gerente de desarrollo urbano Arquitecto Milton Viza sobre la propuesta de ordenanza, realiza su sustento manifestando que se ha subsanado las observaciones solicitadas

PRESIDENTE DEL CONCEJO - muchas gracias al arquitecto gerente de Desarrollo Urbano, se ha tenido serios problemas con los vecinos de diferentes barrios referente a la instalación de esta Atenas, se está regulando a través de esta ordenanza para que tengamos un instrumento legal que permita adecuar a la normativa nacional

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO.- señor presidente del concejo colegas regidores me acuerdo que tuvimos un debate amplio sobre este tema al principio de la gestión debido a que en el mundo y particularmente en Lima las poblaciones estaban en contra de las instalaciones de antenas a tal punto que las empresas han sacado de muchos lugares las antenas o las han camuflado, este es un tema muy complejo que se sigue debatiendo pareciera que estaríamos trabajando para las empresas telefónicas, hay otras opiniones en las que las antenas deben de ser múltiples que deben estar en cada calle también hay de por medio que estas antenas podrían causar ciertas enfermedades y eso se discutió en esa fecha ahora si la ordenanza se orienta al respecto de que esas antenas se instalen en lugares no perjudiquen a la población que tiene rumores que un temor natural no se con razón o sin razón hasta lo celulares que usamos que en realidad tienen aspecto negativos contra la salud cuando están muy cerca del cuerpo en realidad es sospechosa, si se trata de adecuar para que produzca menos temor sean con camuflajes instales en lugares estratégicos creo que la ordenanza podría ser viable solo si las condiciones son de esa manera, seguramente que hay posiciones que no está comprobado que no hace daño pero se está debatiendo no es cosa fácil hay que pensarlo dos veces para aceptar esta ordenanza pero si la situaciones es adecuar regular justamente para que no genere esos efectos puede ser viable esta ordenanza eso es todo señor presidente

REGIDORA VERONICA GALVEZ señor presidente en realidad como se ha esta ordenanza se ha discutido en una sesión anterior y producto de ello también mi persona ha hecho la revisión de la ordenanza municipal número 420 del 2014 uno revisa esta ordenanza y prácticamente el 70% es similar a esta ordenanza que el día de hoy se presenta la variación se encuentra en el cuadro de infracciones y el cuadro de infracciones se ha implementado en relación a la ordenanza pero mi pregunta era porque planteamos una ordenanza cuando debería ser una modificación porque se está agregándose sanciones en el cuadro de infracciones eso es la primera pregunta una segunda cuestión me preocupa y tendrían que explicarnos que la ordenanza del año 2014 se solicita que por lo menos para la licencia se tenga 70% de los vecinos en este caso prácticamente se ha eximido de eso cualquier persona con o sin conocimiento del vecino puede solicitar la pregunta es esto no nos llevara a más problemas un tercer aspecto que preocupa en el cuadro de infracciones que se pone las sanciones que se señalan por ejemplo daré lectura por fin con municipalidad provincial de Puno cese de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

operaciones de infraestructura de telecomunicaciones infractor operador o concesionario de infraestructura de telecomunicaciones cinco UITs en el subsanable demolición retiro la mediada sería demolición y el órgano la gerencia de desarrollo urbano que es lo que me preocupa en este caso que cuando se pone al infractor al operador concesionario no sé a quién vamos a responsabilizar si hubiera una infracción porque dice operador o concesionario que es lo que le corresponde la responsabilidad directa al operador y que le corresponde al propietario de la casa que va poner porque así dado el momento si esto se aprobara no se el ejecutivo a quien sancionara sospecho que el más perjudicado va ser el propietario porque nosotros sabemos que las empresas teniendo tantos abogados y asesoramiento van a siempre tratar de librarse de responsabilidades en todo caso solicitaría que la gerencia de desarrollo urbano pueda aclarar estos aspectos y como digo ya teníamos la ordenanza el cuadro de infracciones era menor y se han ampliado gracias

PRESIDENTE DEL CONCEJO - gracias efectivamente se trata de regular todos los procedimientos tanto para la empresa como a los que alquilan sus viviendas para que puedan montarse encima estas antenas de telecomunicación resulta como ejemplo frente a la universidad del altiplano y ustedes van a ver, avéni el ejército una cajita de fosforo tremendo no sé si tiene siete pisos creo y no tiene licencia de construcción no tiene nada que pasa si con un fuerte ventarrón se cae es responsabilidad de la municipalidad no podemos permitir que pongan en riesgo la vida de los vecinos vayan a verlo es emblemático es una cajita de fosforo pero tremendo frente al edificio de la universidad entonces si solamente se sanciona a la empresa hay responsabilidad de los que quieren lucrar a costa de cualquier costo, también es responsabilidad nuestra de poder regular tienen que tener su licencia de construcción tienen que cumplir con lo que dice la norma nacional es nuestro deber velar para que nuestros vecinos puedan vivir en tranquilidad y para eso existe la gerencia de desarrollo urbano que debe ir a verificar contrastar con todo el proyecto de construcción presentado entonces vivienda que son legales e informales que no tienen ningún tipo de autorización no pueden en este caso alquilarse para prestar un servicio una empresa ahí estamos trabajando a través de esta ordenanza

REGIDOR MARCO QUINTANA - Señor presidente buenas noches señores miembros del concejo creo en efecto es un tema que debe ser aprobado lo más antes posible bien lo ha dicho el regidor Feliciano padilla habido bastante reclamo de la población pero lamentablemente de un tiempo a esta parte nos damos cuenta que los sistemas de comunicación son muy necesarios en la sociedad en la que vivimos hablamos de un mundo globalizado y todo ello y son necesarios pero también considero en defensa básicamente de los vecinos creo que la ordenanza que se está proponiendo tiene justamente ese objetivo ahora al margen de ello creo que las ordenanzas son susceptibles también de sufrir modificación si es que lo considera cualquier miembro del concejo municipal o lo solicita cualquier vecino considero que debe ser aprobado esta ordenanza

REGIDOR RUBEN TICONA HUAYHUA - Gracias señor presidente hay que toma en cuenta el reclamos de los ciudadanos este punto ya lo aprobamos cuando era Gerenta de desarrollo urbano la arquitecta Nina Ascencio se han reglamentado disposiciones y no se ha cumplido señor presidente nuevamente se pretende dar nuevas disposiciones seguramente señor presidente va brillar el principio de autoridad tan solamente enfrentando al concejo municipal con el ciudadano puneño razón señor presidente en particular no estoy de acuerdo es más por democracia seguramente el concejo municipal por mayoría va aprobar o desaprobar esta propuesta de ordenanza estoy de acuerdo con el ciudadano puneño que tiene la razón hay muchos domicilios están construidas de tres y cuatro pisos y ya están instaladas las antenas y cuando usted manifiesta que esas habilitación deberán ser regularizadas lo dudo señor presidente cuando en un momento dije lo siguiente en el reglamento de edificaciones claramente indica que para hacer apertura de una edificación el área mínima es de 120 metros cuadrados cuando nosotros vemos aquí en la ciudad de Puno hay muchísimas habilitaciones urbanas están construidas en un área de cincuenta metros cuadrados inclusive menos existe un documento que a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano estas habilitaciones urbanas deben de ser destruidas pero sin embargo brilla el principio de autoridad razón creo que necesita bastante análisis de este asunto porque no es cuestión de aprobar cierto necesitamos una comunicación fluida creo que el ciudadano puneño tiene la razón gracias

PRESIDENTE DEL CONCEJO En realidad que tipo se ciudadanos escucha y deben de saber los miembros del concejo el país tiene un sesenta por ciento de informalidad a nivel empresarial este no es si tiene o no tiene principio de autoridad nosotros estamos recién en una ciudad en construcción y debemos ser responsables si se vota a favor o en contra esa es la voz que tiene el concejo respecto a las normas nacionales ahora la norma nacional ha cambiado recién y la da todas las facilidades a las empresas prestadoras de este servicio, los jóvenes todos utilizan el internet que utilizan en sus celulares los adultos y casi en cincuenta por ciento a sesenta por ciento las personas de la tercera edad algunos ya utilizan estamos en un mundo que usa la tecnología para la comunicación y para la apertura global entonces aquí hay una discusión nosotros por un lado estamos queriendo tener una ciudad virtual instalando la video cámaras tendiendo una red matriz de fibra óptica en las escuelas en los colegios puedan acceder a internet rápido pero si las comunicaciones no van a tener un sistema de transmisión de sus ondas dejemos sin efecto además no es la primera vez que tocamos este tema ya se tocado anteriormente en las sesiones anteriores y les pido que ustedes puedan de una vez por todas asumir ya con su voto una posición si la empresa privada siente que nuestra normativa vulnera la norma nacional va a presentar su pedido de nulidad en algunos articulados si el usuario cree que hemos vulnerado su derecho también tienen derecho de presentar la nulidad existe una primera instancia y segunda instancia de manera tal que esta normativa debe estar dentro del marco de la norma nacional esta reforma de las telecomunicaciones se ha ido instalando de a poco y ahora vamos a solicita al secretario general una copia de la nueva ley para que todos volvamos a recodar que dice la nueva ley de la reforma de telecomunicaciones ahí prácticamente declara que las comunicaciones entre personas es de necesidad vital para las personas declarando que podrán instalar sin vulnerar la arquitectura al belleza de la ciudad y por eso es que pide que busque mecanismos de mimetización que sea dañino o no ese es un tema en discusión que todavía a nivel internacional no se tiene un fallo hay grupo de activistas que si dañino para la salud y otros indican que no lo es la organización nacional de la salud no tiene un pronunciamiento definitivo lo que nacional de la salud y la norma nacional que



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
 SECRETARIO GENERAL



Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

regula todas las facilidades bajo responsabilidad la comisión como hemos leído dice aprobar por unanimidad este dictamen

REGIDOR MARCO QUINTANA.- Señor Presidente con la lógica que justamente exponía el regidor Rubén Ticona manifesté que se apruebe porque señor presidente porque en la actualidad existen muchas antenas instaladas sin autorización correspondiente sin justamente cumplir con los requisitos que dispone la norma si nosotros vamos a permitir y aprobar una norma que ya regule contextualizando las normas vigentes actuales estaríamos incurriendo en grave error bien lo ha dicho usted hay instalaciones que están en vivienda que no reúnen la condiciones imaginémosnos de que una de esas antenas por las mínimas condiciones que tienen llega caerse la responsabilidad va caer sobre la municipalidad, porque la municipalidad es quien debe cuidar estos aspectos usted lo decía si en efecto nosotros al aprobar esta ordenanza estamos vulnerando el derecho sea del empresario o sea del poblador ambos podrían generar cualquier tipo de protección en contra de esta ordenanza municipal solo quería decir eso señor presidente

REGIDORA VERONICA GALVEZ.- Cuestión de orden señor presidente en mi primera intervención había señalado que tenía dos preguntas uno porque no considerar el 40% en la licencia social de los vecinos y regular y solicitar la licencia segundo consultaba como se va operativizar la sanción del cuadro de infracciones por en los casos se habla del operador o concesionario en cualquiera de los casos se llega la infracción como se operativiza quiere decir que si hay una sanción o sancionan al operador o sancionan al concesionario quien decide esto quisiera que eso se explique antes que pudiera haber una intervención

PRESIDENTE DEL CONCEJO - muchas gracias me pudiera repetir la primera pregunta

REGIDORA VERONICA GALVEZ - la primera consulta porque no considerar un 40% de la licencia social para aprobar la ordenanza considero que en el marco de la autonomía administrativa que tenemos al margen de la ley que usted ha señalado podemos regular por las cuestiones de la ordenanza creo que este 40% de vecinos podría en el marco de la ordenanza fiscalizar para que se pueda cumplir cada uno de los requisitos que se exige para la autorización

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- El 40% de que tendríamos que definir el radio de consulta si es de trescientos metros el cuarenta por ciento que sea de 100 metros alrededor buscar que sea de 100 metros para poder regular tendríamos que tener un estudio nos permita definir si afecta a cuál es la radio de afectación etc y es un tema que debe sustentarse de manera más técnica por eso les hacía alusión al edificio he utilizado algo más específico no basta una norma contra una vivienda es general como tema administrativo y efectivamente ay que definir al infractor o es operador o al concesionario si es ambos las sanciones deben ser al operador y concesionario las sanciones tendrían que tanto al operador y concesionario

REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN Gracias señor presidente mi participación es justamente es en relación a lo vertido por el regidor Marco Quintana creo q tenemos que pensar en el futuro de nuestro desarrollo por que la ordenanza que se quiere justamente aprobar facilitar y regular la instalación de la infraestructura que sea necesaria para la prestación de servicios de tele comunicaciones en distrito de Puno, debido a que existe un desorden y prácticamente instalaciones que ya han sido hechas con mucho tiempo anterior a la fecha de tal manera que en cualquier momento van a seguir instalando las antenas, si ni siquiera la opinión de la población y la municipalidad lo corresponde en este caso la municipalidad tiene sus funciones que cumplir justamente a través de sus autoridades de que se tiene que ordenar regular para ello es muy necesario que esta ordenanza sea aprobado seguramente con algunas observaciones que se está dando por parte de los miembros de los señores regidores es conveniente debido también nos facilitara el mejor avance de la ciencia nosotros como Puno estamos muy retrasados por falta de tener la prestación de los servicios por ejemplo las intervenciones quirúrgicas en el caso de Salud **teledirigidas** no tenemos esa opción nuestro hermano país de Bolivia como presidente nacional ha logrado lanzar satelital para ello no es necesario las antenas posiblemente nuestros autoridades que nos representa en Lima y todos los que están presentes aquí, se puede ver a futuro de esta situación, entonces rogaría a los miembros de concejo que pudiéramos analizar un poco mejor y meditar sobre la importancia que tiene esta infraestructura de telecomunicaciones que va beneficiar por supuesto con esta regulación que si no fuera así, porque vamos a seguir con el problema y cualquier momento van a seguir instalando las antenas no oficial gracias

PRESIDENTE DEL CONCEJO Antes que continuar esta el gerente de asesoría legal se le ha encargado el tipo legal que haga las especificaciones correspondientes adecue la normativa nacional lo voy a invitar Doc Martínez

REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO sobre las infracciones creo que es cuestión de cambiar la conjunción esa conjunción o es una disyuntiva para elegir una u otra pero en vez de esa conjunción se puede utilizar la y de manera que se pueda sancionar tanto al operador como al funcionario es un cambio de conjunción solamente del tipo de conjunción al respecto de la Ley todavía cuando estaba la arquitecta Nina Asencio ella en una sesión nos hizo conocer el espíritu de la nueva Ley que había dado el congreso respecto a telecomunicaciones ella estaba muy sorprendida porque ella estaba trabajando con otro criterio de que la Ley daba toda facilidades a las empresas para que puedan instalar sus antenas eso lo conocemos y si ay esa Ley significa que nosotros tenemos que adecuarnos a esa Ley, el problema está en que nosotros debemos sacar la ordenanza con una finalidad de regular de ordenar y de evitar de que haya infracciones contra las normas es cierto de lo que dicen muchos de los regidores ay antenas otros que están funcionando en unos edificios de cuatro tres, cuatro pisos que están con áreas solamente de 50 metros cuadrados 50 metros cuadrados que están a punto de caerse debería de haber sanciones, esto debería de regularse que le municipio debe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Adolfo Damian Adco Quispe
 SECRETARIO GENERAL



Joel Flores Quispe
 ALCALDE

regular, pero que la Ley existe si existe y eso ha hecho el Congreso, el congreso hace muchas cosas en favor del empresariado exonerando impuestos a las empresas áreas principalmente a LAN entregando los cielos a los chilenos, el congreso hace siempre cosa de ese tipo esta Ley está orientada naturalmente en provecho de las empresas como esta Ley nosotras debemos cumplir eso es todo

REGIDOR MAXIMO QUISPE señor presidente antes de que nuestro asesor legal esclarezca creo que hemos ingresado una etapa de conclusión definitivamente tenemos dos dictámenes, dictamen N° 004 de fecha 26 de junio del 2017, y el dictamen 06 del 2017 consecuentemente con opiniones legales distintas la 284 y la opinión legal 451 no se si nuestro asesor legal nos pueda aclarar las bondades de ley nacional con respecto a esta ordenanza

ASESOR LEGAL señor presidente y miembros del concejo y personas que acompañan en relación al tema de la ordenanza que regula la instalaciones de Infraestructura necesaria para la prestación telecomunicaciones en el distrito de Puno debo de manifestar que entro primeramente a sesión de conCejo, que es la sesión de conejo que ha pedido algunas aclaraciones modificaciones a la propuesta ordenanza donde se tocaba dos puntos especificos uno del tema de la autorización social y el otro la tasa de infracciones y es por eso que hay dos opiniones legales una la primera que es plenamente de acuerdo a la propuesta inicial y la segunda donde la opinión legal informo sobre el pedido de la modificación por parte de los regidores, el tema de la infraestructura de tele comunicaciones con el decreto supremo N° 03 – 2015, en reglamento de la ley de fortalecimiento de la expansión de las publicaciones de lo que hace es prohibir las instalaciones de torres dentro de las zonas urbanas ya no existe las torres han desaparecido de la legislación de estructura de fierros que son peligrosos cualquiera edificación esos están prohibidos lo que permite es colocar antenas para eso tiene que ser mimetizadas y la misma norma en su decreto supremo en su anexo señala cuales son los posibles puntos que se vayan a utilizar no ya no las torres porque ya desaparecido en la legislación solamente en zonas no urbanas hace una modificación sustancial por tanto dentro de la ordenanza que teníamos modificar y colocar los requisitos para otorgar esas autorizaciones tener en consideración la nueva base legal y eso es lo que se hizo en el 2015 lamentablemente no dentro al conCejo una propuesta ordenanza Con el tema tan especifico y complejo es que ahora se dio por conveniente por el acuerdo de concejo sin una ordenanza a discutir no producía efectos legales ahora se tiene la ordenanza se tiene las modificaciones y todo el marco formal para poder discutir el tema en relación a las temas de discusión si me olvido uno me hacen recuerdo para poder absolver todas sus dudas en el tema de la autorización social

Esto se ha discutido con la sociedad civil en dos años, hemos tenido muchas reuniones para poder encontrar una base legal para poder poner este requisito dentro de nuestra ordenanza, porque en principio la ley señala que solo se puede colocar como requisito en el tupa los especificados en la ley y en la ley no aparece ninguna autorización social, por tanto sería ilegal colocar cualquiera Sin embargo la normatividad propia del ministerio de cultura señala que cuando hay situaciones que correspondan a esta área se pueden colocar requisitos en el tupa adicionales pero previa autorización del sector, en este caso el ministerio de cultura, porque con los pobladores y con la gerencia de desarrollo urbano del 2015 se vio que justo estaba entrando el tema de la declaración del patrimonio cultural material de la humanidad de la festividad Virgen de la Candelaria, donde su base se centra en principios de buena vecindad y por tanto el hecho de que haya surgido tantos conflictos social a raíz de estas antenas entre vecinos, hermanos que se expresaban a poner juicios, peleas, lesiones y demás, se podría atentar y atentar el curso, la declaratoria de patrimonio cultural y material de la fiesta de la candelaria, por tanto se agarró en ese punto, en esa base legal para consignar nuestra ordenanza esa obligación de pedir un permiso social, sin embargo, esta no procede, así está en la ordenanza, no se activa inmediatamente, esto se va tener que trasladar la ordenanza al ministerio de cultura y el ministerio de cultura va a decir si se podrá o no se podrá exigir ese requisito, si el ministerio de cultura dice SI, se aplica y si dice NO, no se aplica, sin embargo yo sé que en la anterior sesión han pedido que se retire este tema, yo voy a explicar porque me nace, nace de una necesidad de la población que solicitan que se ponga la consulta o la autorización social y hemos encontrado junto con el área técnica una alternativa para poder regular este aspecto que se encontró en esta parcialidad lo que les estoy mencionando

Otro tema en relación por que modificar, porque una nueva ordenanza y no modificar la misma, porque así sea aparentemente una población similar porque al final se reúne al tema de telecomunicaciones pero el cambio es sustancial y se van a dar cuenta que nosotros estamos aumentando el tema de las sanciones que había antes porque se están sancionando todas las obligaciones que tienen las empresas de telecomunicaciones, todo está en la ley, en su decreto supremo y toda obligaciones que tiene la empresa sino se cumple tiene una sanción, absolutamente se ha podido escapar en dos años de constante reunión con la población, la ley se ha revisado constantemente y se ha detectado todas sus obligaciones y a cualquier incumplimiento se ponía sanciones y eso es lo que se ha hecho, si en verdad aparentemente son altas se entendía por la población que se trataba de empresas multinacionales muchas veces y por lo tanto tenía la posibilidad de pagar porque son simplemente las multas un tema de precaución, si cumplen la normatividad no tiene ningún problema, pero si la incumplen tienen que pagar pecuniariamente y tienen posibilidad de hacerlo, porque tienen sus ganancias

Porque el tema de operador o concesionario, el operador es el que tiene la autorización del ministerio de transportes para usar el espectro electromagnético, claro, telefónica, ellos si tienen autorización para usar el efecto, pero como ellos no querían cargar con el juicio al igual problema con el de instalar las torres, tanto nivel social y nivel nacional, las normas emitió la posibilidad de que terceros hagan esas instalaciones y son los operadores, y por tanto, tanto los operadores como los concesionarios los dos pueden hacer la instalación la sanción va recaer al que incumpla por eso nuestra administración quiere decir la infraestructura necesaria, los dos primas saben instalar perfectamente, entonces la



Alcaldía Provincial de Puno
 Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
 SECRETARIO GENERAL



Lic. Ivan Joel Flores Quispe
 ALCALDE

sanción va a decaer al que incumpla por eso nuestra infracción usa el termino FOGO porque no va a poder darse hechos en que los dos a la vez instalen la infraestructura, porque puno va a tener la posibilidad, por ejemplo se instala la torre, la antena es lo que maso menos lo que tenemos, se puede ver un platillo que hay varias formas pero normalmente para entender ese platillo el operador de eso ya escapa de nuestras facultades, pero sin embargo la norma nos permite alguna vez revisar que ellos estén cumpliendo esa normatividad propia de revisión del espectro, entonces en algunas facultades si tenemos muy mínimas, y ante eso, es exclusivamente ese tema del operador porque ya se les ha otorgado, pero la instalación de la antena y como colocarla que tiene que cumplir ciertos requisitos eso lo puede dar un tercero entonces va a ser el concesionario de infraestructura necesaria hay una normatividad especifica que regula ese aspecto, incluso en el 2014 cuando se otorgaron las autorizaciones respectivas, quienes vinieron acá para decir que eran operadores secundarios para poder instalar, ni siquiera norma recalentar había salido y les otorgaron esa posibilidad sin tener la calidad letal, por eso la ordenanza también en una disposición complementaria está obligando a que desarrollo urbano haga actos de fiscalización y verifique cuales tienen o no autorización y si no tiene que se retiren de forma inmediata la antena porque es una es una infracción a nuestra ordenanza, es una infracción a la ley, la ley inicial, la ley N° 2902 dice que el que instala sin autorización se retira antena automáticamente, no es una infracción por tanto la ordenanza nuestra recoge también el pedido de la población y que se verifique en su integridad todas sus antenas y todas la torres y cuales cumplieron la normatividad y cuáles no, hay muchas que su plazo de instalación caducaron y sin embargo de haber caducaron la instalaron, y luego cuando se intentó desmontarlas la policía los protegió a ellos es lo que ha ocurrido por el centro, y por tanto nuestra ordenanza está intentando nuevamente que se cumpla en principio de autoridad que se ha señalado, que se cumpla y aquellos que no estuvieron al tanto conforme a la ley se pueden retirar las antenas respectivas, por tanto la ordenanza de autorización complementaria obliga a desarrollo urbano a proceder de esa manera, no sé si me he olvidado de algún tema para aclarar

REGIDOR FELICIANO PADILLA Si se insiste en la administración de la comisión O, significa que o se sanciona a operador o se sanciona a concesionario, y como nosotros podemos deslindar esto, ósea como saber en qué casos solamente al concesionario, en que otros casos al operador, porque el operador me imagino, el concesionario o el operador está limado a la empresa, por ejemplo a la telefónica, está ligado a telefónica el concesionario

ASESOR LEGAL el concesionario recurre al ministerio de transportes para que le den la calidad letal, y con una resolución del ministerio reconocen esa calidad, con esa resolución el operador viene a la municipalidad y solicita hacer ciertos actos, cuando esta persona jurídica viene y pide una autorización y la incumple, sabemos a quién sancionar, por eso el tema aparentemente hay una cultura, no lo hay, en la práctica se va a saber a quién sancionar, por eso, como digo cuando se instala una antena que me están viniendo a pedir autorización para que nosotros se la otorguemos es el concesionario, no viene telefónica, no viene claro, no viene, viene otro, aunque recientemente, si me puedo estar equivocando, estas empresas Tuenti, están haciendo instalaciones directas, ellos mismo, pero ellos vienen con su nombre propio y solicitan la autorización, no lo hacen a través de tercero por tanto nosotros como habíamos señalado la orden de fiscalización a través de las redes de desarrollo urbano se va a definir de quien solicito la autorización y quien está obligado a hacer tal acto y al que está obligado a hacer tal acto u omitir de hacer ciertas cosas vamos a saber a quién sancionar

PRESIDENTE DE CONCEJO Está claro verdad, la persona jurídica que solicite puede ser el operador o puede ser el concesionario, Bitel creo que es directamente, sin embargo Movistar nunca ha sido directamente, siempre a través de terceros entonces según quien solicite la licencia de instalación va a corresponder la sanción, si es el operador que solicita e incumple entonces se le sancionara al operador, si es el concesionario que solicita porque alguien tiene que solicitar la licencia de instalación entonces caerá la sanción al concesionario

REGIDOR RUBEN TICONA Señor presidente que por intermedio de usted preguntar al gerente de asesoría jurídica que justifique sus alegatos porque nosotros no somos abogados no tenemos en la mano ese dispositivo nuevo que usted a afirmado que se ha aprobado informado quisiéramos tener en manos, por otro lado casi la mayoría de las instalaciones de las antenas son informarles quiere decir que en el reglamento de edificaciones tienen que precisar cuáles deben de ser las modalidades las leyes las dimensiones como deben ser construidos las habilitaciones urbanas justamente para las instalaciones de las antenas salvo esté equivocado señor presidente la mayoría de las instalaciones de las antenas están en sitios no adecuados informales, nuevamente reitero seguramente la idea es aprobar por parte de este concejo municipal, pero señor presidente a través de su presidencia sería bueno que se cumpla esto y no quede en papel escrito ya que este concejo se ha caracterizado por tener debates y respetar la libertad de expresión y de esa manera llegamos a una idea concertada y sólida de manera que este concejo no sea criticado señor presidenta gracias

ASESOR LEGAL: manifiesta que el decreto supremo del 2015 este no ha sufrido modificaciones, que para emitir la primera opinión legal se basó al decreto supremo del 03-2015-MTC, esto es cuando se presentó inicialmente la propuesta de ordenanza y desde esa fecha no ha sufrido modificaciones al respecto, por eso que la propuesta de ordenanza está dentro del marco legal

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ gracias señor presidente mi preocupación es el siguiente que anteriormente ha tenido muchos problemas la sociedad por la instalación de las antenas en los diferentes barrios, en la actualidad el 50% de antenas instalas en la ciudad de Puno no cuentan con las licencias respectivas y que va a pasar con los que han instalado y no cuentan con sus respectivas licencias, nosotros puno capital del folklor estaríamos dañando el paisaje urbanístico si se instalarían esas antenas, pero bajo esta ordenanza que está presentando la comisión que regula la instalación de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 APOG. Adolfo Damian Adco Quispe
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 Lic. Ivan José Flores Quispe
 ALCALDE

antenas pienso que deben de cumplir con los requisitos para poder instalar esas antenas la pregunta es que va a pasar con ese 50% de antenas instaladas aquí en la ciudad de Puno

PRESIDENTE DEL CONCEJO: hay preguntas por absolver, pero esta ordenanza está regulando los requisitos y las formas de intervención y fiscalización, reglamentando los requisitos establecidos

ASESOR LEGAL: Como se dijo la ley N° 29022 establece si algún operador o concesionario están tiene una infraestructura sin autorización debe de retirarse, cuando nuestra ordenanza va entrar en vigencia al día siguiente de su publicación y eficacia jurídica, sin embargo la Ley es anterior antes de que se instalen las antenas por tanto se va poder retirar disponiendo a través de una disposición complementaria que desarrollo urbano verifique y aquellos que no cumplieron puedan retirar en uso de sus funciones y al amparo de la ley general

REGIDOR MAXIMO QUISPE: Haciendo una reflexión señor presidente no se menciona la base legal del proyecto de ordenanza el decreto supremo 003-2015-MTC en todo caso habría que incluirlo porque es una norma muy importante

PRESIDENTE DE CONCEJO Voy a someter a votación, quienes estén de acuerdo en aprobar este Dictamen N° 0006-2017- CODU sobre esta propuesta de ordenanza que regula la instalación de infraestructura necesaria para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en el distrito de Puno, sirvanse levantar la mano

Votos a favor
En contra (Reg Rubén Ticona)
Abstención (Reg Verónica Gálvez)

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORIA APROBO EL DICTAMEN N° 006-2017-MPP-SR/CODU DE LA COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO SOBRE LA PROPUESTA DE ORDENANZA QUE REGULA LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES

2.- DICTAMEN N°007-2017-MPP-SR/COA COMISION ORDINARIA DE ADMINISTRACION SOBRE AMPLIACION DE PLAZO DE REVERSION A FAVOR DEL MINISTERIO PUBLICO – FISCALIA DE LA NACION RESPECTO AL TERRENO DONADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO UBICADO EN LA URBANIZACION AZIRUNI III ETAPA DE PUNO.

PRESIDENTA DE CONCEJO respecto a este dictamen 007-2017 se ha recibido un documento por parte de la fiscalia pidiendo una suspensión temporal para que puedan ellos explicar al concejo municipal las razones por las cual están solicitando el plazo de reversión

Pongo en consideración del concejo municipal para darles la oportunidad para que pudieran exponer las razones de su petición de ampliación de su plazo de reversión, si no hay opinión en contra entonces lo trasladamos para la próxima sesión de concejo.

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO SUSPENDE PARA DAR UNA OPORTUNIDAD Y TRASLADAR PARA UNA PROXIMA SESION

3.- PUNTO: DICTAMEN N° 001-2007-MPP-SR/COIM DE LA COMISION DE INGENIERIA MUNICIPAL SOBRE PROPUESTA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

REGIDOR WILSON SALAMANCA ANAHUA: Procede con la sustentación del dictamen, dando lectura al expediente respectivo

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Tienen ustedes señores miembros del concejo este dictamen pueden hacer el uso de la palabra

REGIDORA VERONICA GALVEZ CONDORI: gracias señor presidente revisando el dictamen expreso mi preocupación en el sentido que como concejo provincial de Puno tenemos una responsabilidad con loa 14 distritos de la Municipalidad de Puno, el lugar donde plantea es fuera de la ciudad de Puno pero en el dictamen debería tener precios de acuerdo al TUSNE pero acaba de mencionar el regidor Wilson, que son precios de acuerdo al mercado mi preocupación es que no somos una empresa privada nuestras funciones no son de alquilar maquinarias y creo que dese ese punto de vista no debería de proceder este convenio el gobierno regional tiene opciones que es de la empresa privada y ahí debería de acudir de aceptarse como concejo estaríamos corriendo con la preocupación de que pasara con la maquinaria y los operarios y se tiene que asignar con un presupuesto además se estaría atendiendo a un zona que esta fuera de la provincia, que este tipo de convenio debería de hacer con nuestros distritos, con otras municipalidades, que están esperando algo de nuestra municipalidad y esto nos ayudaría a fortalecer esa relación y atención que espera de nosotros como municipalidad provincial es un criterio personal podríamos decir como quien dice de cooperación mutua que va ingresar dinero pero al mismo tiempo nos puede generar mucho conflictos. Y muchos problemas señor presidente

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

plantearía que esto no pueda proceder desde mi punto de vista más bien vemos la forma salvo que en esa temporada de lluvias se necesita en las obras de caminos

PRESIDENTE DEL CONCEJO muchas gracias efectivamente en la cláusula quinta habla claramente del financiamiento y formas de pago, considerando las horas efectiva de trabajo se cancelara a la municipalidad según el tarifa de tupa institucional, no estamos hablando de precios mercado, en la cláusula cuarta quieren que los volquetes sean de marca volvo mercedes Benz, los volquetes volvos recién han llegado y recién vamos a capacitar y va para una obra específica mejoramiento de la carretera calacala, lampa Cabanillas y no indica en qué fecha se va a realizar para poder verificar si nosotros también tenemos trabajo programado

REGIDOR CESAR ROMERO SANCHEZ: Señor presidente creo que hay prioridades que nosotros tenemos que ver a veces es irónico que nos traigan este tipo de propuestas creo que deberíamos nosotros, dar facilidades a los distritos que comprenden nuestra provincia de Puno, sería lo más lógico el Gobierno Regional tiene presupuesto mayor que una provincia no estoy de acuerdo con este convenio quisiera que se mande a la votación

REGIDOR MAXIMO QUISPE TURPO desde la propuesta misma este convenio aparentemente sea asignado como convenio de operaciones cuando debería ser directamente alquiler en todo caso dese ese punto de vista y considerando las intervenciones de mis colegas regidores nosotros tenemos prioridades aquí en la ciudad y distritos, el gobierno regional tiene presupuesto y muy bien pueden alquilar de la empresa privada en todo caso estoy contrario a que se firme esta propuesta de convenio

REGIDOR FELICIANO PADILLA Aquí en las sugerencias en el informe legal manifiesta que previamente a la aprobación de dicho convenio se tiene que agregar al mismo como excepción la entrega de maquinarias así lo requiera por justificación justificable, previo acuerdo de las partes entonces este es un caso de excepción es que como si nosotros nouviéramos necesidad de utilizar nuestra maquinaria considero que debemos de priorizar las necesidades de nuestras provincia los distritos están necesitando maquinaria nosotros mismos estamos necesitando más obras, salvo que no necesitemos esas maquinarias entonces por excepción podemos alquilar esas maquinarias al gobierno regional para que haga su trabajo fuera de la provincia de puno en lampa, entonces no sé hasta qué punto puede ser viable este convenio

PRESIDENTE DEL CONCEJO muchas gracias alguna otra participación

REGIDOR WILSON SALAMANCA señor presidente en principio hice un pedido toda solicitud debe ser atendida hemos cumplido como comisión y en base a nuestras funciones y a los documentos como la opinión legal y técnicas por parte de PEOME y hemos dado nuestra aceptación en el dictamen considero señor presidente ya están las opiniones y podamos decir sobre el tema

PRESIDENTE DEL CONCEJO también debo aclarar durante los meses setiembre, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, están pidiendo por seis meses entonces es solo un propuesta es el concejo municipal quien determina

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Señor presidente según la disponibilidad significa que podría o no alquilarse si nosotros necesitamos la maquinaria no podríamos alquilar

REGIDOR CLOTILDE PINAZO: Gracias señor presidente viendo el expediente es muy importante que ingeniería debería tener un informe técnico del uso de las maquinarias y la necesidad del uso de maquinarias para las diferentes obras los percances que se ha tenido en el avance de la obra es importante usted lo ha dicho hay obras que ya se van iniciar y debemos de priorizar para el avance de las obras programadas en ese sentido ingeniería debe tener esa opinión técnica de cuanto de maquinaria se ha requerido no se tuvo ahora que tenemos será más óptimo su productividad nada más señor presidente

PRESIDENTE DEL CONCEJO Voy a someter a votación, quienes estén de acuerdo en aprobar este dictamen N° 001-2007-mpp-sr/COIM de la comisión de ingeniería municipal sobre propuesta de convenio interinstitucional entre la municipalidad provincial de puno y el gobierno regional de puno, sirvanse levantar la mano

Votos a favor (1) (Reg Feliciano Padilla)

Votos en contra (10)

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO POR MAYORIA RECHAZA EL CONVENIO INTERNACIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

PRESIDENTE DE CONCEJO vamos a pasar al siguiente punto del orden del día que ha sido admitido bajo un pedido del señor regidor cesar romero Sánchez, vamos a atender el pedido respecto a la aprobación del acta del Concejo Municipal para que se ratifique el financiamiento de pre inversión ganado en el concurso de foniprel 2017- II la municipalidad provincial de puno ha participado en este concurso foniprel para financiamiento de estudios de reinversión y nos hemos presentado con el proyecto denominado mejoramiento de servicio de salud del establecimiento de salud José Antonio Encinas del nivel uno cuatro de la provincia de Puno con un monto total de inversión de doscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis nuevos soles



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Juan Joel Flores Quispe
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Abog. Adolfo Damian Adco Quispe
SECRETARIO GENERAL

4 - SOBRE CO FINANCIAMIENTO QUE EXIGE FONIPREL AL MUNICIPIO DE PUNO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JOSE ANTONIO ENCINAS NIVEL I - IV DE LA CIUDAD DE PUNO.

REGIDOR CESAR ROMERO Señor presidente en la estación de pedidos valga la redundancia de este pedido mejoramiento de salud del establecimiento de salud José Antonio Encinas nivel I- IV de la ciudad de Puno provincia de Puno para eso señor presidente pido nos de mayores luces al sub gerente de Cooperación técnica internacional y pre inversión el ingeniero Rolando Alosilla para que pase a exponer al frente y explique a los regidores para que firme el acta

PRESIDENTE DE CONCEJO Vamos a pedir al ingeniero Rolando Alosilla para que pueda hacer un informe breve y la urgencia de poder aprobar por el concejo municipal

SUB GERENTE Señor presidente y señores regidores buenas noches, hace unos minutos se le ha hecho alcance de unos fólderes donde se está dando a conocer que la Municipalidad Provincial de Puno a través de la unidad formuladora ha presentado una propuesta de estudio de pre inversión en un fondo concursable que es foniprel y esta propuesta ha sido ganadora como ya lo ha mencionado el señor presidente de doscientos sesenta y cuatro mil soles total y estamos proponiendo un cofinanciamiento de treinta y nueve mil soles y el monto que va financiar el ente co - financiador que es foniprel va hacer la cantidad de doscientos veinticuatro mil ochocientos cinco soles esto con la finalidad de elaborar el estudio de pre inversión para el centro de salud I - IV José Antonio Encinas como ya es de conocimiento de ustedes este centro de salud en la actualidad carece de un área de terreno que también esta donando el municipio y carece de un local que ofrezca las condiciones óptimas de su servicios de salud tal ha sido la preocupación del municipio que hemos lanzado este concurso y hemos tenido a bien en ganarlo entonces para firmar el convenio señores regidores como usted podrán ver se tiene que firmar una acta de concejo municipal donde se ratifica el con financiamiento de este estudio de pre inversión es decir que se haría la ratificación para que nosotros como municipalidad podamos con financiar con un monto treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno y el foniprel nos otorgue doscientos veinticuatro mil ochocientos cinco nuevos soles para ser este estudio de pre inversión eso sería todo señor presidente

REGIDOR FELICIANO PADILLA bueno este es un fondo que hemos ganado en foniprel por la suma de doscientos veinticuatro mil ochocientos cinco soles, para el mejoramiento de servicio del hospital José Antonio Encinas creo que no debemos perder este logro de la gestión y es más nuestra obligación es velar por la salud de la población y con esto lo que vamos hacer es no perder esta co financiación porque foniprel nos está dando tanta cantidad de dinero y la con financiación solamente está indicando que nosotros debemos de co financiar con treinta y nueve mil soles de manera que si esto es favorable para la salud del pueblo es favorable para la población no tenemos por qué oponernos no merece mucha discusión acá la situación es aceptar lo que hemos ganado o no aceptar, debemos aceptar y co financiar con esa cantidad de dinero de treinta y nueve mil soles y hacer el mejoramiento de servicio de salud del establecimiento de salud José Antonio Encinas de nivel I – IV de la ciudad de Puno

REGIDOR ROLANDO BERNEDO señor presidente creo que plausible la postura del señor regidor Feliciano padilla y además siempre nos hemos identificado con este tipo de acciones con la población y más que se trata de la salud de un gran sector de la población pero presidente por cuestión de orden pido al pleno que se pida la dispensa del caso porque el expediente no tiene el dictamen de la comisión vale cumplir la formalidades

PRESIDENTE DEL CONCEJO vamos a trasladar al regidor Cesar Romero Sánchez para que realice el pedido correspondiente

REGIDOR CESAR ROMERO efectivamente tiene mucha razón el regidor que me ha antecedido por mi parte solicito la dispensa por no contar con el dictamen de la comisión muchas gracias

PRESIDENTE DEL CONCEJO. Estamos de acuerdo con este pedido no habiendo opinión en contra continuamos declarado este tema vamos a dar la palabra al regidor Marco Quintana

REGIDOR MARCO QUINTANA Señor presidente con las disculpas del caso mi intervención está referida a este tema respecto a la argumentación que debería de contener en este caso el expediente en tal sentido retiro mi pedido

REGIDORA CLOTILDE PINAZO Gracias señor presidente también me a uno a lo referido por el señor Bernedo regidor romero y tuvo la oportunidad de que este proyecto de inversión que es el mejoramiento de del establecimiento de salud José Antonio Encinas realmente para ser un nivel I – IV actualmente no califica y esto es una gran oportunidad de la gestión presente prácticamente le va a dar el impulso para que califique este establecimiento como I – IV la demanda de atención que tiene este establecimiento es bastante grande entonces estaríamos haciendo una mejor calidad de atención y mejor solución en los casos que se presenten estoy de acuerdo y agradezco este momento al equipo que ha venido trabajando para poder lograr esta aprobación gracias señor presidente

REGIDORA VERONICA GALVEZ señor presidente que a través suyo una ampliación de información del proyecto por parte del Sub Gerente el proyecto contempla algunos componentes y además él ha señalado un terreno este terreno de cuenta de extensión y en qué lugar estaría ubicado una ampliación referente del proyecto

PRESIDENTE DEL CONCEJO no es necesario hablar temas mayores específicamente es sobre el presupuesto de estudio de pre inversión, entonces necesitamos una contrapartida de treinta y nueve mil seiscientos setenta y un nuevos soles que va significar modificación presupuestal y por eso que está viniendo a concejo municipal la otra parte lo pone foniprel doscientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta nuevos soles entonces que hace el gobierno pide proyectos hasta ideas de proyectos dependiendo del impacto del proyecto y nos presentamos al concurso en este caso hemos



ALCALDE
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
SECRETARIO GENERAL
Abog. Adelfo Damian Adco Quispe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

presentado una ficha técnica y a sido justificado adecuadamente y nos están aceptando darnos financiamiento para que se haga el estudio y nosotros lo que tenemos que hacer es poner la contra partida para los detalles técnicos posteriores tan solamente es un pedido al conejo municipal

REGIDOR MAXIMO QUISPE Bien señor presidente gracias considerando de que nuestros servicios de salud en nuestra ciudad de Puno están colapsando de aquí a un futuro muy lejano creo que se debe dar la puesta en marcha del establecimiento de salud en todo caso me han antecedido los anteriores regidores son treinta y nueve mil seiscientos setenta y uno la municipalidad va cofinanciar en todo caso es viable aprobar esta propuesta es todo señor presidente

PRESIDENTE DE CONCEJO Reiterando que esto es para el estudio de inversión más conocido como perfil de expediente para establecimiento de salud requiere un estudio muy serio y una serie de análisis y evaluaciones por todas las demandas que tiene como establecimiento y con esta palta y con este dinero se va hacer una licitación y se va contratar una empresa que haga el perfil técnico luego se hace el expediente técnico ejemplo el hospital Manuel Núñez Butrón ya está en esa fase de elaboración del expediente técnico y el gobierno central ha desembolsado más de dos millones de soles para la elaboración del expediente técnico

REGIDORA VERONICA GALVEZ si señor presidente cuestión de orden cuando uno solicita información es porque al momento de dar cuenta a la población mínimamente tenemos que conocer cuáles son los componentes a nivel de ficha técnica porque si no daríamos una información incompleta ese era el espíritu de solicitar la información en todo caso solicitare de manera formalmente se me de la información sobre el particular

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ Señor presidente no estamos en contra sobre el mejoramiento del servicio de salud del establecimiento de salud José Antonio Encinas gracias

PRESIDENTE DEL CONCEJO Voy a someter a votación, quienes estén de acuerdo en aprobar este co financiamiento que exige foniprel al municipio de Puno para realizar el estudio de pre inversión del proyecto mejoramiento de servicios de salud del establecimiento de salud José Antonio Encinas nivel I - IV de la ciudad de Puno, sírvanse levantar la mano

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO POR UNANIMIDAD APROBAR ESTE CO FINANCIAMIENTO QUE EXIGE FONIPREL AL MUNICIPIO DE PUNO PARA REALIZAR EL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JOSE ANTONIO ENCINAS NIVEL I - IV DE LA CIUDAD DE PUNO

PRESIDENTE DEL CONCEJO hay otro pedido que ha llegado por parte del regidor Waldo Vera Bejar hace alcance de la solicitud de subvención económica para participar en la actividad por aniversario de Puno referido a la contratación de estudiantinas y centros musicales por el monto de dos mil nuevos soles para cada institución pandillera la que forma parte nuestra federación

6 - SOBRE LA SUBVENCION DE SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS SOLES A FAVOR DE LA FEDERACION DE PANDILLAS

REGIDOR WALDO VERA BEJAR En primer lugar solicito la dispensa porque no ha pasado por la comisión es un oficio que ha sido presentado a la Municipalidad Provincial de Puno para que les puedan dar como subvención para una actividad que la denominaron estampa de la pandilla puneña que se llevara a cabo estos días del mes de noviembre lo que ellos solicitan es una subvención de dos mil soles para cada institución de las trece pandillas y marinera puneña

PRESIDENTE DEL CONCEJO invito a los miembros del concejo que estén de acuerdo o no estén de acuerdo con esta dispensa y si no lo damos por aprobado la dispensa ninguno continuamos pase señor regidor a realizar su sustento

REGIDOR WALDO VERA BEJAR existe un documento presentado por la federación de marinera y pandillas puneñas solicitando una subvención económica por un monto de dos mil soles para cada uno de los trece conjuntos que conforman la asociación para hacer una actividad denominado estampa de la pandilla puneña, existe el informe por parte del gerente Municipal donde indica que se tendría disponibilidad presupuestal por un monto de seis mil quinientos y que es necesario que sea aprobado por el concejo

PRESIDENTE DEL CONCEJO: ha ingresado el día de hoy dando lectura solo a la parte de la federación de pandillas y marinear puneña teniendo en cuenta que vuestra autoridad edil viene planificando actividades por conmemorar los 349 años de la ciudad de puno a mas que la institución a previsto participar del aniversario d de la ciudad lacustre denominada estampa de la Pandilla Puneña solicitando una subvención económica para los integrante de la federación de Pandillas y Marineras Puneñas por un monto de dos mil soles para cada uno de los integrantes de esta federación

REGIDOR MARCO QUINTANA Señor presidente creo que hay un sentido unánime respecto al apoyo que debería de recibir en este caso la pandilla puneña, en ese entender quisiera pedir al asesor legal que haga la exposición correspondiente considerando que en el expediente no existe la opinión legal en efecto existe un informe de la gerencia de planificación en ese entender pido que el asesor legal verbalmente haga de una forma una opinión legal respecto a ese tema

PRESIDENTE DEL CONCEJO invito a pasar al gerente de asesoría jurídica para su propia opinión, debiendo indicar que tenemos esa facultad en la economía administrativa para poder ordenar una modificación presupuestal esta en vuestras manos sin embargo hay una opinión técnica



Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE



ASESOR LEGAL señor presidente señores regidores en relación a subvenciones hay que tener en consideración la ley general del sistema nacional de presupuesto Ley 28411 que en su artículo 60° establece como una de sus funciones del concejo municipal aprobar subvenciones a personas jurídicas de derecho privado como sería el caso de la federación de pandillas la salvedad y la precisión esta norma es que la subvenciones pueden otorgarse por recursos directamente recaudados por tanto la opinión es del informe presupuestal sería el gerente de presupuesto determinar si la cadena funcional corresponde, en principio es requisito necesario el otro es una vez otorgado la persona jurídica que se beneficia con esta subvención tiene que hacer un informe de que cumplió las subvención conforme lo solicito estas dos pedidos exclusivos de los requisitos establecidos y es una facultad que solo lo puede hacer el concejo municipal

REGIDORA VERONICA GALVEZ: si señor presidente quisiera opinar partiendo que hay una disponibilidad para apoyar sin embargo no hay un ordenamiento legal que hay que seguir hasta este momento no tengo ningún documento de este punto que se está tratando en sesión de concejo no está el oficio no hay opinión técnica y legal y no se en base a que vamos a conversar y como ha señalado el asesor legal es de vital importancia que podamos tener opinión técnica de planificación y presupuesto para que nos pueda indicar si hay o no hay disponibilidad presupuestaria creo que nosotros no podemos tomar una decisión si no se tiene estas opiniones técnicas y legales que se exige o en todo los caso anteriores eso ha sido la forma de proceder como digo hasta este momento no está en mis manos, en segundo lugar como bien se ha señalado el tema de las pandillas y la marinera son realmente importantes también llama la atención en el programa del viernes tres de noviembre que en el momento de la serenata no lo han considerado para nada a la federación y sin embargo para el tema de subvención centralmente tendría que estar en la serenata de la plaza de armas pero en el programa no hay y eso es una de las cosas que permanentemente se reclamó durante el año 2015 , 2016 es decir como articula para que justamente fortalecer el tema de la entidad de una cuestión propia característica que es nuestra la pandilla y la marinera puneña que es propia nuestra del Perú y sin embargo hoy hablamos de subvención pero no está considerado en el programa pero si me preocupa que por un lado demos el discurso de que es importante pero eso no refleja en el programa creo que es importante que vayamos trabajando el ejecutivo con el concejo municipal, para resumir falta la parte del ordenamiento legal y no sé cómo resolvemos el problema de la serenata que es importante que la federación pueda recibir la subvención y como puede destacar en la serenata

PRESIDENTE DEL CONCEJO Muchas gracias toda subvenciones se hacen a solicitud además tenemos fechas establecidas de participación como la candelaria el desarrollo de las actividades culturales puneñas también tienen fechas establecidas, esto es un pedido especial que lo ha presentado el señor regidor Waldo Vera ustedes han aceptado la dispensa de la comisión correspondiente

REGIDOR ROLANDO BERNEDO señor presidente tratándose de los 349 años de aniversario de nuestra ciudad de Puno no es punto excepcional si tendríamos que aprobar tendríamos que hacerlo ya porque estamos sobre el tiempo de aniversario por otro lado presidente se me vuelve la memoria el año pasado hablamos de este tema incluso había pedidos que en realidad me impactaron uno de ellos era que el día cuatro de noviembre prácticamente los medios de comunicación sonar las diferentes versiones de los diferentes grupos desde antaño hasta hoy de la pandilla en los medios de comunicación porque es lo más resaltante de nuestra cultura la identidad puneña por otro lado presidente la dirección regional de educación ha sacado una directiva instando a los colegios para que puedan cumplir por estos 349 aniversario diferentes motivos alusivos al aniversario de nuestra ciudad y uno de ellos es precisamente la pandilla quisiera sugerir presidente que a través de la comisión estos grupos de pandilla tengan a bien de visitar a las instituciones educativas hacer la demostración quizá hablarles la historia y la identidad de la pandilla también a nuestra ciudad de Puno

REGIDOR RUBEN TICONA señor presidente el pedido es pertinente señor presidente dependiendo en este caso de la opinión técnica de planificación por otro lado tengo entendido que existe otros documentos igual caso de Laraqueri Pichacani no tengo el documento pero si estoy enterado de que existe otro documento igual señor presidente entonces tenemos que atender si es que se aprueba podamos hacerlo junto

REGIDOR MAXIMO QUISPE Gracias señor presidente considerando que la pandilla es prácticamente oriundo de nuestra ciudad de Puno, particularmente es plausible atender lo solicitado por la federación de pandillas ahora me sumo al pedido varios regidores incluso el suyo señor presidente en el sentido de que la gerencia de planificación y presupuesto nos podría ilustrar si hubiera esta probabilidad de hacer la ampliación con seis mil quinientos que se tiene para este rubro creo que no se va atender considerando quien habla lo ha vivido en carne propia a una estudiantina para que ejecute y dancen los pandilleros prácticamente se requiere de presupuesto de cuatro mil cinco mil nuevos soles todo caso atendiendo el pedido de la pandilla puneña considero que se debe atender

REGIDORA CLOTILDE CALSIN Gracias señor presidente es importante por esta oportunidad estamos tratando de entender todos los regidores de ver en qué medida atender a esta solicitud pero no ocurrir todos los años sabemos que la pandilla puneña es una de las danzas que debemos de cultivar desde la niñez pienso que en el área cultural debemos de convertirlo en un proyecto que tenga sostenibilidad para todos los años debería tenerse un presupuesto más o menos adecuado para evitar estos impases teniendo en cuenta que los presupuestos se elaboran en el año anterior entonces se debe prever para que no se pueda tampoco ir en contra la ley de presupuesto todos sabemos que somos intervenidos por la contraloría y tenemos que tomar en cuenta por supuesto que la atención es loable sin embargo tenemos que pedir la exposición del señor planificador hasta donde podría ser atendido sin tener que nosotros cometer errores que luego estaríamos en problemas señor presidente

REGIDORA ANA MARIA LOPEZ gracias señor presidente indicando que solamente habría disponibilidad presupuestaria de seis mil quinientos soles del año pasado pienso que la pandilla es danza que no debe olvidarse en todo caso ellos están pidiendo dos mil soles en todo caso se les de la mitad de mil soles a cada uno



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Adolfo Damian Adgo Quispe
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE